



**HOJA DE TRÁMITE**  
**HT-CDAG-DGC-159-2018**

<b>Para:</b>	Licenciado Rodrigo Rivera Encargado de Unidad de Información Pública Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
<b>De:</b>	Licenciada Glenda María de Vega Directora de Gestión de la Cooperación Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
<b>Fecha:</b>	16 de octubre de 2018
<b>Asunto:</b>	Con un atento saludo me dirijo a usted para trasladar una copia del Convenio de Cooperación entre La Alianza Francesa de Guatemala y La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, firmado el día 15 de marzo de 2018.  Agradezco su atención.
<b>Firma y sello de recibido</b>	



Firma: [Handwritten Signature] Hora: 8:35



## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA Y LA ALIANZA FRANCESA DE GUATEMALA PARA IMPARTIR CLASES DEL IDIOMA FRANCÉS

La Alianza Francesa de Guatemala en adelante llamada "LA ALIANZA FRANCESA", representada por su Director General, Marc Sagaert, de nacionalidad francesa, quien se identifica con número de pasaporte diplomático 13ZZ09406 1 y La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en adelante llamado "CDAG", representada por el Ingeniero Julio Fernando Cáceres Grajeda, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación número mil setecientos cuarenta y ocho espacio sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve espacio cero ciento uno (1748 69169 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acordamos suscribir el presente **CONVENIO**, de conformidad con las siguientes declaraciones:

### PRIMERA. ANTECEDENTES:

La **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA** de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza a La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala como un organismo rector del Deporte Federado y la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 87 establece que: "La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, identificado también por las siglas "CDAG", es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional.

La **ALIANZA FRANCESA DE GUATEMALA CIUDAD** es una asociación guatemalteca sin fines de lucro, avalada por la Fundación Alianza Francesa de Paris y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, dedicada a la enseñanza del idioma francés, la difusión de la cultura francesa y los intercambios culturales.

### SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO.

Es interés de "CDAG" brindar espacios de oportunidad a sus colaboradores en materia de aprendizaje del idioma francés para lo cual ha estimado necesario requerir el apoyo de Instituciones de reconocido prestigio y trayectoria.

En congruencia con lo anterior, "CDAG" pretende promover la cooperación nacional e internacional a fin de intensificar las oportunidades de desarrollo educativo y profesional para sus miembros.

El presente convenio, tiene como objeto establecer las bases de una alianza estratégica entre "LA ALIANZA FRANCESA" y "CDAG", con el objeto de impulsar la apertura de clases de idioma francés dentro de las instalaciones de "CDAG", tomando en cuenta los objetivos de su institución y del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Consejo de Europa, 2001).

LA ALIANZA FRANCESA", consciente de la necesidad de CDAG, ha decidido mantener la subvención, en cuanto a una tarifa preferencial para el programa de idioma francés para ambos

h

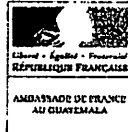


dos (2) grupos y el Instituto Francés de América Central y la Embajada de Francia en Guatemala por su parte ha decidido otorgar una subvención de 60 horas al grupo de nivel intermedio.

### **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

Derivado de lo anterior y a efecto de desarrollar los planes conjuntos respecto a este tema, ambas partes se comprometen a lo siguiente:

- a) Compromisos de "LA ALIANZA FRANCESA":
- Contratar bajo su responsabilidad y costo (sueldos y bonos de transporte) a los profesores que sean necesarios para impartir los cursos convenidos dentro de las instalaciones de CDAG (Palacio de los Deportes, zona 5) los martes y jueves de 12:00 a 13:30 para el grupo intermedio, a partir del martes 20 de marzo de 2018 y miércoles y viernes de 12:00 a 13:30 para el grupo principiante, a partir del miércoles 21 de marzo de 2018.
  - Mantener una asesoría pedagógica permanente (visitas mensuales de la Directora Pedagógica o el Coordinador de cursos exteriores) a efecto que la calidad y contenido de los cursos sea óptima.
  - Preparar a los alumnos de "CDAG" para los exámenes oficiales de francés del DELF (Diploma de Estudios de la Lengua Francesa) A1 y A2. La presentación a dichos exámenes, que tienen un costo propio, será aprobado por cada estudiante. Para su inscripción en los exámenes del DELF, los estudiantes se beneficiarán con el descuento de 50% concedido habitualmente a los alumnos de "LA ALIANZA FRANCESA".
  - Se entiende como alumnos de "CDAG" a: personal técnico-administrativo de la "CDAG", personal técnico-administrativo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, estudiantes avalados por la institución.
  - Permitir el acceso a la mediateca de "LA ALIANZA FRANCESA" de todos los estudiantes de francés de la "CDAG" siempre y cuando se haya cancelado lo correspondiente a la inscripción administrativa anual (vigente para ese año), la cual incluye los libros.
  - Facilitar y promover los espacios necesarios para generar intercambios académicos y culturales entre ambas instituciones.
  - Otorgar una tarifa especial en el costo por hora para ambos grupos.
  - Garantizar la subvención del 60% del costo total para el grupo intermedio.
  - Mantener la calidad y contenido de los cursos a impartir de mutuo acuerdo con "CDAG"
  - Otorgar a los alumnos de "CDAG" la categoría de alumnos oficiales de "LA ALIANZA FRANCESA".



b) Compromisos de la "CDAG":

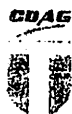
- Asegurar el número de estudiantes requerido por "LA ALIANZA FRANCESA" para impartir cada curso con el objetivo de mantener los costos especiales ofrecidos.
- Velar por que cada estudiante efectúe, con cheque y contra recibo, el pago a "LA ALIANZA FRANCESA" de las inscripciones administrativas anuales de cada alumno (Q600 por persona), a más tardar el 31 de marzo de 2018.
- Proveer las instalaciones físicas necesarias para la adecuada enseñanza del idioma francés.
- Considerar a "LA ALIANZA FRANCESA" como un "Colaborador de La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala" implicando los beneficios que se establezcan.
- Organizar una ceremonia de apertura y de clausura de los cursos con presencia del cuerpo diplomático de Francia y convocatoria a los medios de prensa.
- "CDAG" se compromete a pagar la diferencia de los cursos:
  1. 100 horas para el grupo principiante
  2. 40 horas para el grupo intermedio

#### **CUARTA: DELEGADOS ENLACES.**

Cada una de las instituciones se compromete a designar a un delegado enlace para la ejecución del presente convenio, debiendo informarse entre sí, el nombre y la ubicación del designado con el objeto de:

1. Ser enlace de cada una de las instituciones a la cual representa.
2. Presentar para aprobación dentro de su institución los diseños curriculares, planes, programas y proyectos que se emplearán para los proyectos académicos.
3. Programar y coordinar acciones formativas a realizarse conjuntamente, con base a la capacidad instalada disponible de ambas partes.
4. Ser portavoces hacia sus instituciones, de los cambios y necesidades que surjan durante la ejecución de las actividades, gestionando la pronta solución de los mismos.
5. Presentar un informe anual de las actividades conjuntas realizadas.
6. Otras tareas que le sean asignadas, para el buen funcionamiento del presente convenio de Cooperación.

Para todo lo relacionado con este convenio las partes han asignado como enlaces operativos a



las siguientes personas: por "CDAG" al Licenciado Luis Nestor Madrid González, Gerente y por "LA ALIANZA FRANCESA", Claudine Escobar Durand, Directora Pedagógica.

Serán obligaciones de las personas nombradas en el párrafo anterior, cumplir con las atribuciones arriba especificadas.

#### **QUINTA: COSTOS:**

La tarifa de inscripción por alumno es de: Q600.00 y comprende el material pedagógico (método válido un año), el seguimiento pedagógico, la inscripción a la mediateca de "LA ALIANZA FRANCESA" y el descuento de 50% en el valor de los exámenes oficiales DELF y DALF.

La tarifa por hora de curso para un grupo de 5 personas cobrada por "LA ALIANZA FRANCESA" es de **Q180**. **Esta tarifa representa un descuento de 85%** con respecto a las tarifas habituales de LA ALIANZA FRANCESA.

*La subvención de Q5,400,000.00 otorgada por el INSTITUTO FRANCÉS DE AMÉRICA CENTRAL a través de LA EMBAJADA DE FRANCIA EN GUATEMALA permitirá cubrir 60 horas de curso para 5 personas del grupo intermedio.*

#### **SEXTA: AUTONOMÍA INSTITUCIONAL.**

Tanto "CDAG" como "LA ALIANZA FRANCESA" mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa y colaborarán de mutuo acuerdo en cumplir con las obligaciones establecidas en este entendimiento, con el debido respeto de los Estatutos y Reglamentos que los rigen.

#### **SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES**

Las relaciones laborales o de prestación de Servicios Profesionales establecidas por cada una de las entidades con su personal de planta, no se verán afectadas por el presente convenio, aún en los casos en que ambas instituciones realicen trabajos conjuntos, que se desarrollen en las instalaciones, o con el equipo de cada una de ellas.

#### **OCTAVA: PLAZO.**

El presente convenio tendrá una vigencia de 9 meses (marzo a noviembre 2018). Su prorroga será analizada después de la evaluación efectuada por las diferentes partes.

#### **NOVENA: PROHIBICIÓN.**

Queda prohibido a ambas partes ceder los derechos provenientes del presente entendimiento, salvo acuerdo expreso de las mismas.




## **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las partes signatarias manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, las diferencias que puedan originarse.

## **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**

En los términos relacionados, los representantes de "CDAG" y "LA ALIANZA FRANCESA", en las calidades con que actuamos, aceptamos el presente convenio, el que leemos íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en dos (2) originales del mismo tenor, en la Ciudad de Guatemala a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



**Ing. Julio Fernando Cáceres Grajeda**  
Presidente  
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



**Marc Sagaert**  
Director General  
Alianza Francesa de Guatemala

**CIRCULAR**  
**C-CDAG-SGDH-005-2018**

**PARA:** Subgerentes y Directores de CDAG

**DE:** Licenciado Nery Romeo de Jesús Castañeda  
Subgerente de Desarrollo Humano  
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

**Vo.Bo.:** Licenciado Luis Nestor Madrid González  
Gerente  
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

**ASUNTO:** Cursos de Francés

**FECHA:** Guatemala, 31 de enero de 2018

Reciban un cordial saludo de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se renovó el Convenio de Cooperación entre la Alianza Francesa de Guatemala y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el objeto que los colaboradores de CDAG tengan la oportunidad de aplicar a una de las 5 becas para el aprendizaje del Idioma Francés.

Los colaboradores que manifiesten interés para participar en el programa deberán apegarse a los requisitos que se mencionan a continuación:

- a) Constancia laboral
- b) De preferencia pertenecer a Subgerencias o Direcciones que requieran conocimientos del idioma francés
- c) Manifestar expresamente el compromiso como participante, de atender con rigurosidad las normas, requisitos o condiciones exigidas por Alianza Francesa de Guatemala
- d) El interesado debe solicitar ingresar al programa con Vo.Bo. de su Jefe inmediato, dirigido a la Dirección de Gestión de la Cooperación de CDAG.

**CDAG**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

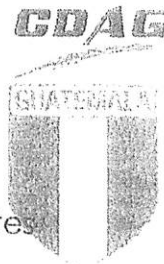
**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**

**CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA**

**GUATEMALA**



Al ser aprobada la solicitud, el beneficiado debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar pago a La Alianza Francesa de la tarifa única de inscripción anual (Q600 por persona), la cual comprende el material pedagógico, el seguimiento pedagógico, la inscripción a la mediateca de Alianza Francesa de Guatemala y el descuento de 50% en el valor de los exámenes oficiales DELF (Diploma de Estudios de la Lengua Francesa) y DALF.
- b) Efectuar el pago de Q.300 de los exámenes oficiales DELF y DALF.
- c) Asistir al curso dentro de las instalaciones de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Palacio de los Deportes, zona 5) los martes y jueves de 12:00 a 13:30 a partir de marzo de 2018.
- d) Cumplir con el mínimo de 85% de asistencia a clases, justificando las inasistencias aprobadas por el instructor.
- e) Culminar en su totalidad las clases del idioma francés.
- f) Presentar a la Subgerencia de Desarrollo Humano de CDAG, las constancias de haber concluido y aprobado el curso, según programación establecida por la Alianza Francesa de Guatemala.
- g) Firmar carta de compromiso de culminar el curso o de lo contrario, no podrá inscribirse nuevamente en el mismo.
- h) Hacer constar que se tiene conocimiento de la pérdida de esta oportunidad o bien, reprobado el curso siendo un alumno regular o retirarse del programa sin causa justificada, no puede volver a ser beneficiado con dicho programa.
- i) Los colaboradores que se inscriban en este programa no deberán utilizar el período de tiempo autorizado para el estudio con otro fin más que para el aprovechamiento del mismo.
- j) El estudiante deberá apearse a la normativa que el docente establezca al interior de su proceso de enseñanza.





Luego de la selección de los candidatos, se brindará toda la información para el inicio de las clases.

La fecha límite para la aplicación a este Programa es jueves 8 de febrero del presente año.

Por lo anterior agradeceremos trasladar la información al personal a su cargo y las personas interesadas avocarse a **la Dirección de Gestión de la Cooperación de la CDAG y/o al correo electrónico: cooperacion.cdag@cdag.com.gt**

Con nuestros mejores deseos por el éxito y apropiación de nuevos conocimientos, cordialmente;



## Listado de beneficiados del Curso de Francés

Nombre	Puesto	Área
Glenda María de Vega	Directora	Dirección de Gestión de la Cooperación
Andrea González	Directora de Comunicación Interna	Dirección de Comunicación
Paola Estrada	Sub Secretaria	Secretaría General
María Fernanda Hernández	Directora de diseño y planificación	Subgerencia de Infraestructura
Rodrigo Rivera	Encargado	Información Pública